

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

DECRETO No. 4

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa al ciudadano Licenciado **Tito Cervantes Zepeda**, como Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

ACUERDO

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVI y XXX, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, al ciudadano:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

Licenciado Tito Cervantes Zepeda

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano Licenciado **Tito Cervantes Zepeda**, designado para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado la protesta de Ley al cargo conferido.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, por el que se integraron y reconocieron los grupos parlamentarios y a los representantes de partidos,** para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

...

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

...

Grupo Parlamentario del Partido Socialista

...

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

...

Representante del Partido MORENA

...

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

Representante del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Portillo Herrera

Diputada Independiente

Dip. Yazmín del Razo Pérez

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política,** para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. Jesús Portillo Herrera	Representante del Partido del Trabajo
...	...
...	...
...	...
...	...

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXII LEGISLATURA

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 26, fracciones I y III, 68 fracción I, 78 párrafo tercero, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, por el que se integraron las 24 Comisiones Ordinarias**, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

I. a VIII. ...

IX. Finanzas y Fiscalización

- **Presidente. Dip. ...**
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- **Vocal. Dip. Yazmín del Razo Pérez**

X. a XIII. ...

XIV. Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos

- **Presidente. Dip. ...**
- Vocal. Dip. **Floria María Hernández Hernández**
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...
- Vocal. Dip. ...

XV. a XVIII. ...

XIX. Turismo

- **Presidente. Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis**
- Vocal. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago
- Vocal. Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle

XX. a XXIV. ...

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracciones I y III y 27 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pide a los ciudadanos diputados se integren de manera inmediata a sus respectivas comisiones ordinarias, para continuar con los trabajos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *